

**AVISO COMBINADO**  
**AVISO DE HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y**  
**AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS**

3 de enero de 2024

**Nombre del proyecto:**Jacksboro-DRP #CDM21-0176

**Entidad Responsable:**ciudad de jacksboro

**Identificador estatal/local:** CDM21-0176

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos procesales separados pero relacionados para las actividades que realizará la ciudad de Jacksboro.

**SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

El 24 de enero de 2024 o alrededor de esa fecha,ta ciudad de Jacksboro presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de fondos del Programa de Subsidios en Bloque para el Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Jacksboro. -DRP #CDM21-0176 por un costo estimado de \$228,773 en fondos de HUD y \$50,800 en fondos ajenos a HUD.

**Localización del proyecto:**

Todo el trabajo se realizará en la ciudad de Jacksboro, condado de Jack, Texas, en las siguientes ubicaciones:

Actividades en la acera

- Church Street desde East Belknap Street hasta East Archer Street
- E Archer Street desde N. Church Street hasta North Main Street

El área del proyecto se encuentra en el área del Distrito Central de Negocios de la ciudad. Existe un Palacio de Justicia, en el área directa del proyecto. Negocios comerciales se alinean en las calles y también existen servicios públicos aéreos y subterráneos en el área del proyecto.

**Descripción del proyecto propuesto**[24 CFR 50.12 y 58.32; 40 CRF 1508.25]:

Actividades en la acera

Reconstruir aproximadamente dos mil novecientos pies lineales (2900 l.f.) de concreto. acera, quince (15) rampas ADA y todos los accesorios asociados.

Servicios profesionales que incluyen

Actividades de Administrador de Subvenciones e Ingeniero de Proyectos.

## HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Jacksboro ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). Información adicional del proyecto y determinaciones ambientales están contenidas en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Ayuntamiento de la Ciudad de Jacksboro, 112 E Belknap St., Jacksboro, Texas y puede examinarse o copiarse entre semana. Lunes - Viernes 9:00 am a 5:00 pm.

## COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre la ERR al Ayuntamiento de la ciudad de Jacksboro, 112 E Belknap St., Jacksboro, Texas 76458 o [msmith@cityofjacksboro.com](mailto:msmith@cityofjacksboro.com). Todos los comentarios recibidos antes del 23 de enero de 2024, será considerado por la Ciudad de Jacksboro antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

## CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Jacksboro certifica al Estado de Texas que Michael Smith, en su calidad de Administrador de la ciudad consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del Estado satisface sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite a la ciudad de Jacksboro utilizar los fondos del Programa.

## OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Estado aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad de Jacksboro por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Jacksboro (b) la Ciudad de Jacksboro ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Estado; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Agricultura de Texas en

[CDBG\\_EnvReview@TexasAgriculture.gov](mailto:CDBG_EnvReview@TexasAgriculture.gov) o PO Box 12847, Austin, Texas 78711. Los posibles objetores deben contactar al Estado para verificar el último día real del período de objeción. Interpretación oral gratuita de documentos relacionados con la Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario están disponibles en la ciudad de Jacksboro al 940-567-6321.

Michael Smith, administrador de la ciudad